CONTRATO N° 01/2019

Entre el INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES (ISBA), con RUC Nº 80005190-4, denominado en adelante LA CONTRATANTE domiciliado en Avda. Próceres de Mayo 251 c/ Ana Díaz, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director de Administración y Finanzas, Mg. Héctor Darío Leguizamón Trinidad, con Cédula de Identidad N° 2.215.074, autorizado a suscribir el presente Contrato por el Art. 2º de la Resolución ISBA Nº 156 de fecha 05 de noviembre de 2019, por una parte, y por la otra la firma **"LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L."**, con RUC Nº 80004886-5, domiciliada en Entre Ríos 1.492 c/ Avda. Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Arq. Rubén Escobar Urbieta, con cédula de identidad N° 510.645, denominada en adelante El PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL ISBA" ID 367.008**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro del **"SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL ISBA"**, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA VITA BREVIS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ASUNCIÓN PARAGUAY

Lic. Héctor Darío Leguizamón T.
Director Administrativo
I.S.B.A.

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las garantías de cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.008

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL ISBA" ID 367.008**, convocado por el el Instituto Superior de Bellas Arte. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 156 de fecha 05 de noviembre de 2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

5.2. Atendiendo a la plurianualidad del proceso; y conforme a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la validez de la contratación para los siguientes periodos se halla sujeta a la aprobación de los créditos presupuestarios y Plan Financiero, correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA VITA BREVIS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ASUNCION - PARAGUAY

Lic. Héctor Darío Leguizamón T.
Director Administrativo
I.S.B.A.

EMPRESA: LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.						RUC: 80004886-5	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO ISBA	Mes	Evento	12	9.500.000	114.000.000
2	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO ISBA SEDE ADMINISTRATIVA	Mes	Evento	12	4.500.000	54.000.000
						Precio Total	**168.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Ciento Sesenta y ocho millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El programa de prestación y el plan de cumplimiento de los servicios serán entregados conforme a los plazos establecidos en el Cronograma del Pliego de Bases y Condiciones en la SECCIÓN III" y sus Adenda correspondientes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y y Finanzas del ISBA.

9. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo el SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL ISBA, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA VITA BREVIS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ASUNCIÓN - PARAGUAY

Lic. Héctor Darío Leguizamón T.
Director Administrativo
I.S.B.A.

III), y en la Oferta Adjudicada, y conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y sus correspondientes Adendas.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de **400 días** posteriores a la firma del contrato. La Contratante solicitará la extensión de la misma si fuese necesario.

OTROS SEGUROS A PRESENTAR

La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la Contratante se acreditará mediante la presentación de:

a) **Póliza contra accidentes personales** por un capital asegurado de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).

b) **Póliza contra deshonestidad** por un capital asegurado de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones), que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la Contratante en el Edificio del ISBA, como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de Limpieza Integral contratada.

c) **Póliza de responsabilidad civil general** por un capital asegurado Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa de vigilancia.

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA
VITA BREVIS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ASUNCIÓN - PARAGUAY

Héctor Darío Leguizamón T.
Director Administrativo
I.S.B.A.

Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá:
1- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de una persona, Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones).

2- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas, Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).

Las pólizas originales deberán ser presentadas al Instituto Superior de Bellas Arte como máximo a los 10 (diez) días posteriores de la firma del contrato, en la Dirección de Administrativa del ISBA, sito en Próceres de Mayo 251 c/ Ana Díaz. Las mismas deberán ser emitidas por una Compañía de Seguros debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N° 2051).

Los servicios a prestar en virtud del presente contrato serán conforme a la Resolución de Adjudicación, la oferta adjudicada, y según lo especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección III), y conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y sus correspondientes Adendas.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA VITA BREVIS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ASUNCIÓN - PARAGUAY

Lic. Héctor Darío Leguizamón T.
Director Administrativo
I.S.B.A.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de noviembre de 2019.

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA VITA BREVIS

Arq. RUBÉN ESCOBAR URBIETA	**Mg. HÉCTOR DARÍO LEGUIZAMÓN**
Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L.	**Director Administración y Finanzas**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**